



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 969/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, en el Acta de 4 de febrero de 2023, de **constitución de Bolsa de Trabajo de Administrativo** para el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, por orden de puntuación, de las personas que han superado el proceso selectivo, a excepción, tras haber finalizado el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de Administrativo de perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, por orden decreciente de puntuación.

Considerando lo dispuesto en la Cláusula Duodécima de las Bases que rigen la Convocatoria, y haciendo sido efectuado nombramiento en favor de la aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el Concurso Oposición, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en el ejercicio de la superior jefatura de todo el Personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Duodécima de la mencionada convocatoria, con esta fecha **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Constituir Bolsa de Trabajo en la Categoría de Administrativo, por un plazo mínimo de 5 años, para posible interinidades o sustituciones, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la provisión de una plaza de Administrativo perteneciente a personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con las siguientes personal por el siguiente orden decreciente con base a la puntuación total obtenida:

Nº Orden Bolsa	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI OCULTO	Puntuación Final
1	ESCRIBANO	BURGOS	Mª DOLORES	***3729**	58,58
2	VIDAL	GARCÍA	ENRIQUE	***3788**	57,24
3	NOVILLO	MARTA	JOSE MANUEL	***9046**	55,57
4	TORRESANO	TORRESANO	ALICIA	***5140**	53,83
5	PALOMINO	CAZALLA	ANTONIA MARIA	***6909**	53,43
6	MARTÍNEZ	PEREA	AZUCENA	***3853**	53,17
7	AQUINO	SALAMANCA	ESTEFANÍA	***6376**	49,73
8	GARCÍA	GARRIDO	MARTA	***2506**	46,50

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de





## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

Edictos y página web del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

